

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Nombre el trámite o servicio		Recurso de Revisión	
Fundamento Jurídico			
Art. 155 al 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo			
Datos del representante del trámite o servicio		Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	
Lic. José Ricardo Marín Montes Encargado de la Unidad de Transparencia Av. Bugambilias No. 438 Teléfonos: 9831292776 y 9831292785 Correo: transparencia@sesaegroo.gob.mx		Unidad de Transparencia	
Horarios de atención			
De 09:00 a 17:00			
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio			
Cuando el ciudadano considere vulnerado su derecho de acceso a la información pública			
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio		Formato correspondiente	
Llenado de formato, escrito libre, correo certificado, Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Unidad de Transparencia de la SESA EQROO		TRS03-FRM	
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio			
Requisitos		Original	Copias
Artículo 157. El recurso de revisión deberá contener: I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud; II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, de la persona tercera interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones; III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso, de no existir respuesta, bastará con el número de folio de la solicitud; IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta; V. El acto que se recurre; VI. Las razones o motivos de inconformidad, y VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de falta de respuesta de la solicitud. Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio de la autoridad garante estatal. En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.		No aplica	No aplica
Tiempo Aproximado de Respuesta		Unidad de medida	
40-60 días hábiles		Días Hábiles	
Área de pago		Horario de atención de área de pago	
No aplica		No aplica	
Fecha de Elaboración	08/07/2026	Fecha de Actualización	08/07/2026
Responsable	Lic. José Ricardo Marín Montes		